

## CIRCULAR No. 007

**DE:** CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

PARA: GOBERNADORA, ALCALDES, GERENTES HOSPITALES, EMPRESAS DE SERVICIOS

PÚBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN MUNICIPAL Y

**DEPARTAMENTAL** 

**ASUNTO:** AMPLIACION TERMINO DE RENDICION DE DEUDA PUBLICA

FECHA: MARZO 22 DE 2024

La Contraloría Departamental del Tolima, en el proceso de mejoramiento continuo y modernización que viene adelantando en los canales de información y virtuales se permite ampliar el plazo de la "Rendición de la deuda pública", correspondiente al mes de marzo de 2024 hasta el *día lunes 8 de abril de 2024*.

Por lo anterior, no se debe rendir la información y el cargue de los documentos hasta la fecha estipulada.

Cordial saludo,

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ Contralora Departamental del Tolima

Proyecto: ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRU
Profesional Universitario DTCFMA

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1